

# LA MAÑANA

DIARIO POLITICO DE AVISOS Y NOTICIAS

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN

En la administración y en la librería de Bartolomé Rotger, Palacio, 4.

Teléfono núm. 190

Redacción y Administración: San Pedro Nolasco, 7 principal.

A todo aquel que reciba este periódico se le considerará suscriptor mientras no lo devuelva ó avise por escrito la baja á esta administración.

## PRECIO DE SUSCRICIÓN

1'25 pesetas al mes.

Numero suelto 5 cents. de peseta.

## Dietario Tous

CONTIENE UNA PEQUEÑA

## GUÍA DE MALLORCA

escrita por D. PEDRO DE A. PEÑA y datos generales de las demás

PROVINCIAS DE ESPAÑA

Librería de J. TOUS, plaza de Cort 14 y 16

## COSECHEROS DE VINOS

remitiendo 3 pesetas en sellos de franqueo, al Director del Laboratorio Comercial, Escudillers, 57, entresuelo, Barcelona, á vuelta de correo recibirán un secreto con el cual podrán obtener de la cosecha doble cantidad de vino superior.

## LAS REFORMAS DE GUERRA

Un nuevo decreto publicado en el *Diario oficial*, el referente al aumento del sueldo que se da á los comandantes y tenientes coroneles, y gratificaciones que se asignan á los tenientes y capitanes que cuentan con seis y doce años de efectividad en sus empleos respectivos.

Como se sabe, los fondos para esta atención se arbitran amortizando plazas de tenientes.

Hé aquí el real decreto sobre

### AMORTIZACIÓN DE TENIENTES

Artículo 1.º Se suprime un primer Teniente en cada una de las compañías de los regimientos de Infantería de línea y batallones de cazadores que guarnecen los distritos de la Península é islas adyacentes y las posesiones españolas en Africa. Se exceptúan el regimiento de Málaga, núm. 40, y el batallón disciplinario de Melilla, los cuales conservarán la dotación de subalternos que tienen actualmente. Además quedan exceptuados los batallones de cazadores de Tenerife y Gran Canaria, que sólo tienen hoy tres subalternos por compañía.

Art. 2.º Se suprimen también dos segundos tenientes en cada regimiento de reserva de Infantería, dos en cada uno de los terceros batallones de los regimientos activos y batallones de depósito de cazadores y uno en cada cuadro de reclutamiento.

Art. 3.º Asimismo se suprimen dos primeros tenientes de Plana Mayor en cada uno de los regimientos activos de Caballería números 1 al 28, ambos inclusive, y uno en cada regimiento de reserva de la misma Arma.

Art. 4.º De cada tres vacantes de primeros tenientes que ocurran en lo sucesivo en las Armas de infantería y caballería, se adjudicarán dos al ascenso de los segundos tenientes y una á la amortización del excedente, hasta que éste quede extinguido y resulten hechas las supresiones que previenen los artículos 1.º, 2.º y 3.º de este decreto.

Art. 5.º Mientras continúe vigente el Real decreto de 24 de Junio de 1889, la amortización de vacantes producidas por pase de Jefes y Oficiales de infantería y Caballería á las escalas de reserva se verificarán en la forma y número que en el mismo se dispone.

Art. 6.º Los primeros tenientes que resulten excedentes á consecuencia de la reducción de plantillas que preceptúan los artículos 1.º, 2.º, y 3.º, continuarán prestando servicio en los cuerpos como supernumerarios á extinguir, y á medida que se vaya obteniéndose la reducción que ha de producir la amortización que establecen los artículos 4.º y 5.º, irán ocupando vacantes reglamentarias.

Art. 7.º Queda prohibido conferir á los tenientes que ocupen plaza reglamentaria en los cuerpos armados comisiones del servicio que les obliguen á estar separados de filas durante un período de tiempo mayor de dos meses.

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Al real decreto que acaba de copiarse acompaña la siguiente real orden:

Excmo. Sr.: Con objeto de que á su debido tiempo pueda procederse al abono de las gratificaciones y aumentos de sueldo que se consignan en la exposición, que precede al Real decreto de esta fecha que dispone la disminución de primeros Tenientes:

S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (Q. D. G.), se ha servido disponer, de acuerdo con el Consejo de Ministros, que al redactar el proyecto de presupuesto para el año económico de 1891-92, se verifiquen las modificaciones siguientes:

1.º A los créditos que figuran en el actual para satisfacer gratificaciones á los primeros Tenientes y asimilados que tengan doce años de efectividad en sus empleos, se aumentará la cantidad necesaria para que en su lugar se abonen:

240 pesetas anuales á los primeros Tenientes y asimilados de las escalas activas con seis años de efectividad en sus empleos.

480 pesetas anuales á los primeros Tenientes y asimilados de las escalas activas con doce años de efectividad en sus empleos.

300 pesetas anuales á los Capitanes y asimilados de las escalas activas con seis años de efectividad en sus empleos.

600 pesetas anuales á los Capitanes y asimilados de las escalas activas con doce años de efectividad.

2.º Se consignará el sueldo de 5.000 pesetas para los comandantes y asimilados que cobran actualmente 4800, y el de 6.000 pesetas para los Tenientes Coroneles asimilados que perciben 5.400.

3.º En las plantillas que sirven de base al presupuesto se hará la reducción de primeros tenientes de Infantería y Caballería que preceptúe el citado Real decreto, y en los artículos correspondientes á los cuerpos permanentes de dichas armas se disminuirán los créditos relativos á los haberes de aquéllos.

4.º Al final de los artículos á que se refiere la regla 3.º se aumentará el crédito necesario para satisfacer los sueldos de los primeros tenientes que presten servicio en los cuerpos como supernumerarios á extinguir, por exceder de la nueva plantilla, y se hará baja del importe de los de segundos tenientes que falten para completar el número reglamentario.

5.º Las gratificaciones de mando de 600 pesetas anuales que asignó á los tenientes coroneles de los cuerpos armados el Real decreto de 20 de Agosto de 1886, quedarán suprimidas; y las de los primeros jefes de batallones que tienen derecho á ellas, se dejarán reducidas á lo siguiente:

650 pesetas anuales para cada uno de los 20 primeros batallones de cazadores.

399 pesetas anuales para cada uno de los que se expresa á continuación:

Disciplinario de Melilla, cazadores de Tenerife y Gran Canaria, artillería de plaza, ferrocarriles y telégrafos.

6.º Se formará un estado comparativo que demuestre los aumentos y disminuciones de créditos que se introduzcan en el proyecto de presupuestos, en virtud de lo prevenido en la presente disposición para conocer la verdadera diferencia que exista con los que aparecen en el actual, á fin de determinar la fecha en que ha de comenzar á hacerse el abono de cada una de las nuevas ventajas.

7.º Como regla general ha de tenerse presente que ningún jefe ú oficial ha de dejar de percibir las gratificaciones que

se suprimen y á las cuales tuvieren derecho, si no se hubiesen verificado las modificaciones expresadas hasta que les corresponda cobrar las gratificaciones ó aumento de sueldo que en su lugar se establecen.

8.º Tampoco dejará de abonarse la gratificación de mando actual á los tenientes coroneles, primeros jefes de batallones sueltos hasta que se les satisfaga el sueldo de 6.000 pesetas.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que, cuando se obtenga la economía total que ha de producir la disminución de primeros tenientes que preceptúa el citado real decreto, se incluya en el primer proyecto de presupuesto que se redacte el crédito necesario para satisfacer gratificación para criados á los jefes y oficiales que pertenezcan á la plantilla de la Administración central, cuyos sueldos se hallen sujetos al impuesto del 10 por 100, y que no tengan derecho á asistente, excluyendo los jefes que disfruten gratificación por cualquier otro concepto. Al abono de la anunciada gratificación, que consistirá en 600 pesetas para los jefes y 300 para los oficiales, deberá preceder el de todas las demás ventajas á que se refieren las anteriores reglas.

## A PERAL

### LA VISIÓN DEBAJO DEL AGUA

«Por ser en la actualidad, con motivo de la construcción de barcos submarinos, objeto de la atención pública la visualidad debajo del agua, pareceme pertinente consignar algunas consideraciones referentes al asunto, y en este concepto tratar de averiguar que visión puede obtener una persona sumergida en dicho líquido.

Por de pronto, se pueda preguntar si los peces ven perfectamente debajo del agua, ¿por qué razón no le sucederá lo mismo á la especie humana, puesto que existe la misma luz en la expresada agua para aquellos y ésta?

El sentido común basta para contestar á esta pregunta diciendo, que aunque la luz sea la misma para unos y otros, el órgano visual del hombre se halla conformado para recibirla y ver los objetos á través del aire, y el del pez para hacer lo mismo á través del agua, y que como estos dos medios, agua y aire refractan la luz de un modo distinto, el hombre que tiene visión clara en el aire no la puede tener el agua, y el pez que la tiene en ésta no lo podrá tener en el aire.

En apoyo de esta contestación, se puede desde luego observar ciertas diferencias en la construcción óptica de los órganos visuales del hombre y del pez que deben responder indudablemente á las distintas condiciones de refracción del medio en que viven; efectivamente, comparado el ojo del pez con el del hombre, resulta que la córnea del primero es casi plana y la del segundo casi esférica; que en el del pez apenas existe humor acuoso por hallarse el cristalino adherido á su córnea, y en el del hombre se halla su cámara anterior llena de dicho humor; que en el pez el cristalino es esférico y por consiguiente de mucho mayor poder de refracción que el del hombre, que es casi elipsoidal, como el de la mayor parte de los seres que pasan su vida en el aire.

Estos datos bastan para que no parezca extraño que el ojo humano, sumergido en agua clara, no distinga bien los objetos que se hallen dentro de la misma si se tiene en cuenta las notables diferencias que lo separan del ojo del pez. La visión que en realidad conserva el hombre sumergido en agua clara se reduce á la percepción de la luz y color, distinguiendo solo muy confusamente la forma, y esta pobreza visual la conserva únicamente para objetos próximos,

puesto que bastan pocos metros de distancia para que no distinga los que presentan volúmenes considerables.

Por lo expuesto, se comprende que no tiene lugar la visión subacuática, por no enfocar en la retina del ojo humano sumergido en el agua, los rayos de luz transmitidos á través de la misma, lo cual vale tanto como decir que el ojo humano colocado en dichas condiciones, se vuelve *ametropo*; con estos datos parece lógico pensar, si el hombre corrige su ametropía en el aire por medio de lentes, ¿por qué no ha de emplear este medio artificial en el agua, y ponerse así en condiciones análogas al ojo del pez? Sin esa corrección de nada serviría que se le iluminase mucho el campo visual subacuático, lo que necesita ante todo el ojo sumergido, es poderlo en condiciones tales que los rayos de la luz vayan á enfocar en su retina, así como sin una corrección análoga de nada serviría tampoco iluminar mucho el campo visual en el aire á los miopes é hipermetropes, si antes no se les ponía en condiciones de ver corrigiendo convenientemente sus ametropías por medio de las respectivas lentes cóncavas y convexas mas adecuadas.

De lo que antecede, parece desprenderse que la solución al problema de la visión subacuática, consistirá simplemente en la corrección de una anomalía de refracción, y que dicha solución podrá obtenerse teniendo presente las leyes de la refracción de la luz, que permitirá descubrir un medio para que la visión subacuática pueda llegar á ser para el hombre tan perfecta, como la misma visión que realiza á través del aire.

El descubrimiento de ese medio será fácil, si se tiene en cuenta que cuenta que cuando el ojo humano se halla sumergido en el agua, sucede que como el poder de refracción de la córnea y humores acuoso y vítreo, es casi idéntico al del agua, los rayos de luz transmitidos á través de la misma, no sufrirán refracción alguna al atravesar dichos humores, y sufrirán en realidad únicamente la refracción determinada por el cristalino, que por ser igual á una lente de cuatro pulgadas foco, y ser el diámetro antero-posterior del ojo de una pulgada longitud, es incapaz de enfocar los rayos de luz á menos de tres pulgadas detrás del ojo, como consecuencia de no sufrir dichos rayos más que la ligera desviación causada por el cristalino, formado con esta de una sustancia muy poco superior en poder de refracción á la del agua.

Según esto, el ojo humano sumergido en el agua, pierde la refracción de la córnea y los humores acuoso y vítreo, y como esta refracción equivale próximamente á una y media pulgadas, si usamos una lente capaz de concentrar los rayos de luz transmitidos por el agua á un foco situado á pulgada y media detrás de dicha lente, las imágenes se pintarán en la retina, y por consiguiente la visión debajo del agua se hará perfecta.

Si para obtener esta visión perfecta se hace uso de una lente de cristal, será preciso que sea de mucho mayor poder de refracción que la que tenga un foco de la misma longitud en el aire, por la razón de que mientras el índice del aire comparado con el de cristal es como de 1' á 1'5, el índice de refracción del agua comparado con el del cristal, es únicamente de 1'33 á 1'5, y de aquí que el cristal refracte los rayos de luz mucho menos en el agua que en el aire, así se ha encontrado experimentalmente que una lente de cristal con un foco de tres octavos pulgada en el aire, tendrá un foco de pulgada y media en el agua, siendo por consiguiente necesarios usar una lente biconvexa de esta potencia, es decir de tres octavos pulgada de foco en el aire para que el hombre sumergido en el agua clara sea capaz de ver perfectamente los objetos dentro del mismo lí-

quido; es indudable que la visión con lentes de este género ha de ser perfecta para objetos próximos y distantes, y se verá claramente todo lo que se halle debajo del agua bañado con luz suficiente, en sus debidas proporciones, y sin distorsión alguna.

Es de notar que aunque las imágenes de los objetos situados de fuera del agua, ó en el aire no las vé en su verdadero lugar un observador sumergido por consecuencia del oleaje y de la refracción que la luz sufre al llegar á la superficie del líquido, no por eso disminuye en nada la perfección de su visión para los objetos sumergidos, aunque exista aquel oleaje con tal que el agua esté clara y sea de igual densidad, de la misma manera que se verifica la visión perfecta en el aire, por mucha que sea su agitación ó intensidad de los vientos.

Si lo expuesto anteriormente es cierto, parece que la visión perfecta debajo del agua para objetos próximos y lejanos con lentes de aquella naturaleza, es un problema resuelto, siempre que no se trate de ver objetos situados a esas profundidades en que ya no existe suficiente luz, y el observador sea emélope, aunque en el caso contrario se reduciría á tener en cuenta su ametropía ó error de refracción para hacer en las lentes de tres octavos pulgada de foco que han de usar los emélopes, las modificaciones convenientes.

Ahora se comprenderá que lo más esencial é importante para la solución del problema de la visualidad debajo del agua, es poner el ojo que ha de ver en condiciones de hacerlo á través de ese medio más denso, y que de nada sirve iluminar con un exceso de cien focos eléctricos ó cien soles el campo visual subacuático, si los rayos de tanta luz no enfocan en la retina del observador.

Además de la utilidad que puede prestar para las operaciones de los buzos la resolución del problema de ver á grandes y pequeñas distancias en el seno de las aguas, quizás se pudiera aplicar también si se comprueba en el terreno práctico ó experimentalmente todo lo que antecede, á los barcos submarinos, engastando en sus paredes cuantas lentes de las ya citadas de tres octavos pulgada de foco fueren necesarias, de tal modo que pudiera decirse de un barco de esta especie que era poseedor de cien ojos para ver en todas direcciones, como el Argos de la mitología.—*Servando Talou, médico militar.*

PEREGRINACIÓN AMOROSA

Desde hace cuatro días, tanto en las posadas como por las inmediaciones del pueblo de Ciempozuelos, llamaba la atención una persona que recorría aquellos lugares, y que por su aspecto y sus preguntas indiscretas, infundió algunas sospechas.

La Guardia civil de aquel puesto procuró averiguar que clase de persona era aquella que en todas partes se presentaba, preguntando por un tal J. A. C., viajante de comercio.

Hace dos días, después de haber practicado inútiles pesquisas, fué hallado al referido individuo en uno de los olivares próximos al pueblo de Valdemoro.

Pidiéronle la cédula de vecindad y aquél la presentó, hallándose ésta extendida á nombre de Antonia Guerrero, natural de Granada y de edad veintinueve años.

Sugún pudo averiguarse, la indicada joven salió el día 29 del mes último de Granada, en donde se halla sirviendo en calidad de doncella en la casa de doña Concepción Sierra.

Manifestó también que estaba enamorada del referido J. A. C., y que en persecución suya había venido desde Granada, adoptando el traje de hombre, con objeto de no hacerse sospechosa.

Hoy llegará á esta, siendo puesta á disposición de la autoridad competente.

MUJERES POLÍTICAS

El Sr. Salmerón ha dicho no hace mucho tiempo que la mujer debe ser educada para la política.

Los tiempos se imponen y el ilustre filósofo cree que la sociedad recogerá pronto el fruto, si comienza desde ahora á encaminar á las niñas por la senda de la libertad.

No es necesario aprender esta tarea generadora porque hace tiempo que te-

nemos aquí mujeres políticas, encargadas de repartir credenciales y de adjudicar distritos entre la juventud elegante y bien parecida.

Algun ministro responsable ha tenido en más de una ocasión que buscar el consejo de la tierna esposa antes de reformar una ley ó de extender un decreto. ¡Y aún quiere el Sr. Salmerón que la mujer tenga voz y voto!

Hace muchos años que la mujer interviene en la política y en prueba de que es así, no hay más que ver el pelo que hemos echado.

—Aquilina— preguntaba en cierta ocasión un ministro á su señora, —¿te parece que debemos suspender por unos días las garantías constitucionales?

—Te diré: no las suspendas hasta la semana que viene, porque puede haber cisco, y tengo que ir el sábado á casa de las de Hormigón.

La mujer es de suyo aficionada á meterse en todo aquello que no la importa. ¿Qué sería de nosotros el día que se realizaran los deseos del Sr. Salmerón?

Hay ministra que recibe á los pretendientes en audiencia y toma nota. Alguna ha llevado sus aficiones políticas hasta el punto de decir al secretario de su marido.

—Cite Vd. á consejo para mañana. Tengo curiosidad por saber qué opinan los ministros sobre la conversión de la deuda de Cuba.

El mundo está lleno de mujeres políticas que discurren públicamente acerca de la administración y de los problemas europeos.

—Qué se dice hoy de los portugueses? —preguntan con la mayor naturalidad del mundo.

—Que están buenos, gracias. —¡Ay! ¡Si yo fuera gobierno! —¿Qué haría Vd.?

—Pulverizarlos. Cuentan que un diputado anónimo estuvo en cierta ocasión á punto de pronunciar un discurso sobre la libertad de imprenta, pero se cortó. Los que conocían la cosa aseguran que empezaba así:

«Señores diputados: No recuerdo si fué Bastrat, Víctor Hugo ó mi señora quien dijo que el periódico es el vehículo de las ideas. Pues bien, yo debo decirlos que estoy conforme con estas palabras y aprovecho la ocasión para enviar desde aquí un recuerdo afectuoso á mi mamá política, que tiene una imprenta en Cáceres.»

Ha llegado á tal extremo la influencia de la mujer en nuestras costumbres políticas que muchos deben su posición á haber sabido captarse las simpatías de una ministra, una subsecretaria ó una directora general; y en más de una ocasión consiguió su entrada en el Congreso tal ó cual joven, cuyo solo mérito consistía en bailar á la perfección el vals corrido ó en adornar, como podía hacerlo una modista, los sombreros de señora.

El hombre es débil por naturaleza, aunque aseguren lo contrario los capitanes generales de distrito, y muchos se someten á la tiranía doméstica hasta un punto inconcebible.

Si se pudiera escribir todo lo que se sabe, más de una vez veríamos en los periódicos sueltos como este:

«El diputado Sr. Pelaez trata de presentar una proposición para que se supriman los sombreros hongos. Con esto obedece una orden de su señora, que está de siete meses y tiene antojos extravagantes. Ahora le dá por aborrecer los hongos; antes le había dado por abolir la esclavitud y á este deseo obedece el discurso pronunciado recientemente por el orador de que nos ocupamos.»

El Sr. Salmerón podrá seguir pidiendo mujeres políticas, pero bien sabe Dios que las tenemos en abundancia.

Hasta las mamás intervienen en el asunto, y son las primeras en enterarse de cómo piensan los novios de las niñas.

—¿Qué es Vd., Baldomerito?— preguntaba una.

—Soy extremeño—contesta el novio de la chica.

—No es eso lo que le pregunto. ¿Qué opiniones políticas profesa Vd.?

—Yo, por ahora, vengo siendo sagastino entusiasta.

—Lo siento mucho, pero aquí todos profesamos las ideas conservadoras, porque yo he llevado á Fabié en mi seno, como quien dice.

—¿Sí?

—Sí, señor: ha estado de huésped en casa cuando no era más que farmacéutico sencillito. Nada, Baldomerito, ó ingresa Vd. en la conservaduría ó repudia Vd. á mi Paca.

Sr. Salmerón, díganos Vd. con fran-

queza, si piensa perseverar en sus predicaciones, porque, en caso afirmativo, nos iremos á vivir á otra parte. ¿Mujeres políticas?... ¡Cielos! ¡Huyamos!

LUIS TABOADA.

Noticias generales

La reina de Inglaterra tiene la singular costumbre de transformar los palacios reales en necrópolis, mandando cerrar los aposentos donde han fallecido los miembros de su familia; en Clermon los aposentos donde murió la princesa Corlota hace más de 60 años, están cerrados desde aquella época y nadie puede penetrar allí. Lo mismo sucede en Windsor respecto á los aposentos del príncipe Alberto. En una de las paredes de las habitaciones en que falleció, hay una placa con una inscripción, recordando que aquel salón es donde murió. El aposento de John Brywn, en Windsor permanece cerrado desde su fallecimiento. Contiene una plancha de cobre con una inscripción recordando sus virtudes y deplorando su pérdida.

Contra las sustracciones de correos propone un periódico á los que tienen la costumbre de remitir por el correo, ya como valores declarados, ó ya en carta certificada, billetes del Banco, el siguiente procedimiento:

«Se meten los billetes extendidos y se sujetan con dos puntadas, utilizando hilo fuerte, de manera que queden sujetos por los extremos; apareciendo dicho hilo en la parte escrita del sobre, y por el reverso se les une con el laque del centro. Pasa sacar los billetes tienen, ó que romper el hilo, lo que señala desde luego la sustracción, ó rasgar los billetes por dos partes y en una larga extensión, y á tanto no llegará el descaro de algunos industriales.»

Después de muchos sufrimientos, ha fallecido en la cárcel de Málaga una mujer joven natural de un pueblito de aquella provincia, que fué condenada como encubridora de los célebres bandidos Melgares y el Bizco del Borje.

Parece ser que la joven de que se trata, y á quien se suponía en relaciones amorosas con uno de los dos famosos ladrones, ha sostenido hasta última hora que si bien esto era cierto, debíase única y exclusivamente al terror que el bandido le causaba y á su constante amenaza de que la mataría de un tiro en la frente el día que no le permitiera la entrada en el cortijo.

Un episodio sumamente novelesco se cuenta con este motivo:

La joven cortijera, antes que á Melgares se le ocurriera acercarse á dicho cortijo y establecer allí uno de sus muchos escondrijos, tenía relaciones con un mozo de labranza que la amaba apasionadamente y debía ser su esposo en breve.

Se interpuso el malhechor y tuvo que retirarse el novio, jurando vengarse del bandido.

A sus pesquisas debióse una vez que la guardia civil estuviese á punto de capturar á Melgares y su compadre en Málaga, dentro de un café y otra vez en la calle de Don Cristián.

El joven, cuya idea fija era matar á esos bandidos, acabó por volverse loco.

En la Gaceta ha aparecido el proyecto para que en el presupuesto de 1891 92 se asigne un aumento de 240 pesetas anuales á los primeros tenientes y sus asimilados que lleven 6 años de efectividad en sus empleos, de 480 á los que lleven 12 años de efectividad, y de 300 y 600 á los capitanes y sus asimilados con 6 y 12 años respectivamente de efectividad. El sueldo de los comandantes, que hoy es de 4800, será de 5000, y el de los tenientes coroneles de 6000.

Según relata *El Estandarte*, el Sr. Sagasta hizose retratar en París en casa de un reputado fotógrafo, el cual pidió al jefe fusionista, cuando fué á recoger las copias, setecientos francos.

¡Setecientos pesetas! Cara le iba á costar la efígie á D. Práxedes.

Cortamos de un periódico barcelonés las siguientes líneas:

«Se están terminando las obras del Palacio real del Parque.

En su interior no se emplea para el decorado ni el papel, ni la pintura, ni el tapiz, dejándose al desnudo las paredes

de piedra y mármol con arimaderos de madera.

La reina ha dado orden de que se le avise en cuanto esté terminado para instalar inmediatamente dependencia de mayordomía y amueblarlo.»

Los obispos venetos han dirigido una instancia á los abogados de San Pedro, pidiendo se proceda á la formación de la causa para promover el culto á Pío IX. Algunos periódicos de Italia creen que en el Vaticano la petición será bien acogida, y que por los procedimientos de rúbrica comenzarán á practicarse las diligencias que han de concluir con la beatificación.

En Francia, Inglaterra y en todas las naciones existen muchas aldeas y pueblos de escasa importancia donde no es posible que alcance nunca la red telegráfica, y las personas que en estos sitios viven, tienen necesidad de hacer desembolsos, relativamente considerables, siempre que han de enviar un despacho á la estación más próxima.

En Francia acaba de adoptarse una disposición que reducirá tales desembolsos de un modo notable, evitando al mismo tiempo el retraso ocasionado por el transporte de las comunicaciones á mano.

Todos los ayuntamientos que no tengan oficina telegráfica comunicarán por medio del teléfono con la más próxima.

Los despachos recibidos se comunicarán por medio de teléfono con la más próxima.

Los despachos recibidos se comunicarán á las poblaciones así enlazadas por el hilo telefónico, remitiéndose después por el correo la copia del telegrama.

Esta es una disposición muy acertada.

Noticias locales

Y VAN 30000. Ayer en la puerta Pintada á un amigo nuestro, se le hizo salir de sus casillas por un señor dependiente de consumos, sobre su pincho ó mo pincho á un pobre cesto pequeño con frutas. Lástima es, para una población culta como es esta ciudad, el que en sus puertas se tropiece con tales prospectos. Bueno fuera y no en vano, el que á manera de ordenanza se hiciera que aprendieran un curso al menos de educación y buenas formas, porque forman un ridículo contraste, sus maneras y espiones con el peculiar comportamiento de los individuos del Cuerpo de Carabineros, de quienes podían tomar ejemplo.

Los vecinos de la plazuela del Olivar tienen el sentimiento de que concluyéndoseles el agua de sus casas, no pueden conter con el recurso de la del depósito que en medio de dicha plaza existe, por hallarse cubierto y sin medios ni facultades para poderla utilizar.

Ha sido declarado cesante el auxiliar de la clase de segundos de la Administración de contribuciones indirectas D. Jerónimo Pujol y para reemplazarle ha sido nombrado D. Salustiano Villalba y Berina.

En un segundo piso de la casa Café de Oriente, hubo anteanoche un amago de incendio del que se apercibieron los vecinos con tiempo para sofocarlo, lo cual se consiguió fácilmente. El fuego se habia producido en una canasta de ropa, no se sabe como.

Ha regresado á su fondeadero el vapor de guerra *Vulcano*, una vez terminados los ejercicios de hidrografía á que ha venido dedicándose estos pasados días.

El martes se propinaron mutuamente algunos cachetes, en la plaza Mayor, dos individuos que no se avinieron de todo en una transacción de pimientos, logrando poner paz entre los contendientes la autoridad y algunas otras personas que presenciaron el hecho.

Si los pimientos llegan á ser picantes el resultado quizá hubiera sido fatal.

D. Antonio Riera, Alcalde de San Antonio de Ibiza, ha sido separado de su cargo por no saber leer ni escribir.

Ha sido nombrado teniente cura de la parroquia de S. Cristóbal, en Ibiza, D. Mariano Riera, que desempeñaba el cargo de coadjutor de la Parroquia de Nuestra Señora de Jesus.

D. José Tur y Bensasur, coadjutor

de S. Antonio Abad, ha sido nombrado teniente cura de S. Vicente, llamando para aquel cargo a D. Juan Ribas que lo desempeñaba en Sta. Eulalia y nombrando para este cargo a D. Antonio Ferrer.

Programa de las piezas que tocará esta noche la música del Regimiento de Filipinas en el paseo del Borne.

- 1.ª Mazurka, Flitz, Grak.
- 2.ª Gaviota Mazurka Kluk.
- 3.ª Patrulla Turca, Michiels.
- 4.ª Vals Santonez, Santos.
- 5.ª Polka De Trompetilla Chueca.

En el Hospital de Santa Cruz hubo ayer el movimiento siguiente:

Fallecidos 2 varones y 2 hembras.  
Entrados 2 varones.  
Salidos 1 varón.

En el cementerio rural fueron conducidos ayer seis cadáveres, tres varones y tres hembras procedentes cuatro de ellos del Hospital, uno de la calle de Berga y otro de la del Socorro.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 3695 se publica:

Nombramiento de un agente consular.

Distribución de fondos provinciales para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Providencia administrativa contra contribuyentes morosos en el pago de sus cuotas de territorial e industrial.

Acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Porreras.

Cuenta de caja del municipio de Llubi.

Venta de diez y seis fincas, situadas en este término municipal y embargadas por pago de contribuciones.

Llamamiento a Rafael Ramon y Moranta, Antonia Mascaró y Puigserver para que se presenten ante uno de los juzgados de Palma.

Inscripciones en el Registro civil de esta ciudad.

Aviso de haberse incoado un pleito contencioso administrativo.

Compras verificadas en la factoría militar de subsistencias de Palma.

Dos soldados de los que prestan servicios sanitarios en Pollensa, jugaban con un revolver del señor oficial. Disparose el arma y uno de ellos quedó gravemente herido de un balazo. El proyectil le entró por la boca y se detuvo en la garganta. El pronóstico es reservado y no hay ningun indicio de criminalidad. Ayer seguía relativamente bien habiéndole extraído el proyectil.

En La Puebla la Guardia civil ha detenido a cuatro sujetos por hurto de frutas y otros objetos, cometido hacía algun tiempo. Los capturados fueron puestos a disposición del juez.

Anoche se abrieron las escuelas nocturnas y gratuitas de San José, a las cuales suelen concurrir todos los años, desde su instalación, gran número de muchachos pobres.

Llenado ya de tierra el trozo de esollera frente a la Lonja para ensanchar el muelle, ahora se empieza a subir dicho terreno a la altura de la carretera inmediata, y de este modo se podrá dar a esta una alineación que evite el recodo contiguo a la plataforma de Añazanás.

La Guardia civil de Inca ha presentado al juez un sujeto, por haber inferido varias heridas, a un convecino suyo.

Una mujer en Porreras llevaba en sus brazos a una criatura, y, viendo que otra que andaba sola iba a ser cogida por un carruaje, corrió a salvarla y se le cayó la que llevaba, y el carruaje le pasó por encima, dejándola muerta.

Según el célebre astrónomo Sr. Noherlesoom, durante la presente quincena habrá los temporales que con desigual intensidad y en diversas fechas suelen ocurrir propios de la estación y conocidos con el nombre de *cordozazo de San Francisco*.

Pidamos a Dios que en ninguna parte haya que lamentar los desconsoladores efectos de que esta Isla ha sido víctima en años anteriores.

A las cinco de la madrugada llegó ayer procedente de Cette el vapor *Cataluña*, con 14 pasajeros y 470 cascos vacíos.

Entre los pasajeros se encuentra don Fausto Gual de Torrella, quien viene de Vichi.

El Sr. Obispo de esta Diócesis anuncia en el Boletín Oficial Eclesiástico, que el día 20 del presente mes de Octubre, con el favor de Dios, se propone continuar su santa visita-pastoral. El itinerario que recorrerá S. E. I. será el siguiente: Valldemosa, Deyá, Sóller, Fornalutx, Buñola, Sta. María, Sta. Eugenia, Alaró, Consell, Binisalem, Lloseta, Pollensa, Alcudia, La Puebla, Muro, Llubi, Santa Margarita, María, Sineu, Llorito, Costitx, Petra, S. Juan, Villafranca, Montuiri, Algaida, Randa y Pina.

En la sociedad denominada *Unión Obrera* establecida en la Soledad, carretera de Manacor, núm. 2, y casa conocida por *Ca na Chusca*, se darán academias de baile todos los domingos a las 6 y media de la tarde, hasta que lleguen los bailes de máscara.

El martes a cosa de las doce dió fondo en nuestro puerto procedente de Hordafon, un vapor sueco que trae cargamento de madera.

El aspecto con que se presentó este vapor, tumbado casi sobre la banda de babor, arriados dos de los masteleros y en desorden la obencadura, daban indicio de haber corrido un fuerte temporal durante su viaje.

Se ha encargado ya a la fábrica constructora, una bomba aspirante-impelente para colocarla en el depósito para agua que se construye en la plaza de Coll, depósito que no tardaremos mucho en ver terminado.

Esta bomba podrá utilizarse para caso de incendios en las casas de la mencionada plaza.

La que hay en la plaza de San Antonio pertenece también a esta clase.

Se ha encargado del despacho de la Alcaldía, el Sr. D. Manuel Guasp, Alcalde presidente de este Excmo. Ayuntamiento, que ha estado ausente por algún tiempo.

Un caballero que pasaba por el Borne anteayer a las primeras horas de la tarde, sintiéndose acometido de un síncope, siendo conducido a su casa en estado bastante grave.

Con fecha 1.º del actual fué nombrado por Su Excia. Ilma. Coadjutor de la parroquia iglesia de Montuiri el Pbro. don Miguel Juliá y Mesquida.

NOTICIAS DE MENORCA

El jueves fondeó en el puerto de Ciudadela para cumplimentar las medidas sanitarias, el vapor *Isleño* dirigiéndose luego a Alcudia para tomar carga de vino con destino a Cette.

El sábado por la mañana se presentó a la venta pública en el mercado de Mahón un banastro de tomates cogidos en el huerto existente en la calle de Santa Eulalia, que llamaba la atención por el desarrollo que habían alcanzado; pues en su mayor parte cada uno de ellos pesaba de cinco a seis onzas, sobresaliendo uno que pesó diez y siete, y se expendían a tres céntimos de peseta la libra.

El vapor *Puerto Mahón* ha empezado a transportar ganado de cerda desde Alcudia a Barcelona, habiendo desembarcado el miércoles último en esta ciudad diez de dichos animales y en los viajes sucesivos lo verificó en mayores remesas pues en el actual debía transportar sobre unos ciento.

Leemos con placer en el *Liberal* de Mahón:

Grato, muy grato nos es poder consignar que abrigamos fundadas esperanzas de que en breve será un hecho en esta ciudad el establecimiento de luz por medio de gas, pues al decidido propósito del Sr. Corminas de introducir entre nosotros tan importante mejora, hay que agregar la buena disposición de nuestro Ayuntamiento y de las personas más influyentes de la localidad. Hora es ya de que Mahón, cuyo adelanto en muchas otras cosas no cabe negar, abandone para siempre el actual sistema de alumbrado que desde de su importancia y cultura y que, sobre ser tanto más caro que el gas, no ofrece las ventajas y condiciones lumínicas de este. Para tratar de tan útil reforma se ce-

lebrará el domingo próximo, a las diez de la mañana, una reunión pública en las Casas Consistoriales, en la cual el Sr. Corminas expondrá su proyecto y a la que esperamos no dejarán de concurrir todas las personas que se interesan por el fomento y cultura de nuestra ciudad.

Con motivo de haber refrescado algún tanto la temperatura en Ciudadela, la autoridad local ha concedido permiso para efectuar matanza de cerdo para la venta pública, aunque no se ha hecho extensivo a los particulares para el consumo doméstico.

Nuestro activo y celoso corresponsal de Barcelona nos telegrafía lo siguiente: Barcelona 8, 5 t.

En el Hospital no ha ocurrido ningún nuevo caso sospechoso. En Hostafranchs 1 y en la calle del Mediodía 2 defunciones. Los pocos atacados que había han sido trasladados al hospital de la Vifeta.

El Corresponsal.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. **Valentín & Cia. en Hamburgo**, tocante a la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una bien importante fortuna.

Está bien

Enriquecer me propongo a la Española Nación, con el valioso jabón de los PRINCIPES DEL CONGO.

Jabonería.—Victor Vaissier.—Paris.

Nuevo contrato

COMPANIA DE LOS FERRO CARRILES DE MALLORCA

Desde primero de octubre, queda anulada la Tarifa especial n.º 33 de la Compañía Ferro-carriles de Mallorca para el transporte de vinos, quedando sólo vigente para los cargadores que tienen actualmente contrato firmado con la Compañía.

Desde dicha fecha regirá la tarifa combinada que se expresa en el siguiente estado.

TARIFA combinada entre los Agentes de Aduanas infrascritos y la Compañía Ferro-Carriles de Mallorca para el transporte de vinos desde las estaciones de la línea que se expresan, al puerto de Cette en los vapores consignados a los mismos:

PRECIO DEL BOCYO LLENO CORRESPONDE AL	Ferro-Carril		Vapor		TOTAL	
	Plus.	Cts.	Plus.	Cts.	Plus.	Cts.
Manacor	3	75	4	4	7	75
Pelanix	2	75	4	4	6	75
Son Seiyera	2	75	4	4	6	75
Porreras	2	75	5	5	7	75
Montuiri	3	75	5	5	8	25
Villafranca	3	75	5	5	8	50
María	3	75	5	5	8	50
Llorito	3	75	5	5	8	50
La Puebla	3	75	5	5	8	50
Muro	3	75	5	5	8	50
Sta. Margarita	2	75	5	5	7	50

Los fletes del vacío no excederán de 2 pesetas para el transporte del vapor.

Los gastos por derechos del puerto serán de cuenta del cargador.

Los precios señalados por bocoy en las casillas 1 2 se pagarán separada y respectivamente a las partes contratantes. Esto no obstante, siempre que con venga a un cargador satisfacer el precio total del lleno en Cette, podrá verificarlo previo convenio con ambas partes. La compañía verificará los trenes ordinarios y extraordinarios que sean necesarios para no demorar la salida de los vapores. Los precios de la 1.ª casilla serán

asimismo válidos y no sufrirá modificación si los cargadores por falta de dichos vapores y para activar sus remesas, embarcan sus bocoyes en otros buques.

Palma 30 Septiembre de 1890.—por la Compañía de los Ferro Carriles de Mallorca, el Director General, Guillermo Moragues —Schembri hermanos.—Garau y Rigo.—Salom y Rullan.

DIRECCION

DEL SINDICATO DE RIEGOS de la huerta de Palma

En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de seis de Septiembre último, recaída en el expediente instruido a instancia de D. Luis Martí y otros, en el cual formó parte después el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, se convocó a Junta general a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas de la acequia de la fuente de la Villa, incluso los industriales que de algun modo las utilicen al objeto de constituir la comunidad de regantes y usuarios con sujeción a la ley de aguas de trece de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve con arreglo a la Instrucción de veinte y cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro cuya junta se celebrará a las 10 de la mañana del día 15 de Febrero próximo en el salon de juntas del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio de esta provincia, sito en esta ciudad, Plaza de Santa Eulalia núm. 11.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la mencionada Instrucción se publica este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y en los periódicos diarios de esta capital.

Palma 2 de Octubre de 1890.—El Conde de Montenegro.

Telegramas.

DE LA PRENSA ASOCIADA.

Madrid 8, 9 m.

Insístese en que las elecciones generales tendrán lugar la primera quincena del mes de Febrero próximo pero si el gobierno quedase derrotado en las provinciales se celebrarían aquellas la segunda quincena de Marzo.

Madrid 8, 9:30 n.

Portugal.—El Sr. Abren ha fracasado en la formación de un ministerio homogéneo radical, ahora intenta formarlo de conciliación.

Anteayer en Buenos Aires los sargentos hicieron una nueva intenciona. La capital está tomada militarmente.

Madrid 8, 10 n.

Zaragoza.—En el Congreso Católico el Sr. Sardá y Salvany ha pronunciado un violentísimo discurso en contra del liberalismo, defendió el poder temporal del Papa calificando al rey Humberto de editor responsable de la Masonería.

Al terminar el discurso los integros han dado vivas a Sardá, a Nocedal, al Papa-Rey, produciendo una gran confusión.

Los mestizos han dado un viva a la unión de todos los católicos y un muera al liberalismo.

El Gobernador, el Alcalde y el General se retiraron del local.

Madrid 9, 12:45 m.

Coméntase desfavorablemente para los integristas el incidente ocurrido en el Congreso de Zaragoza.

Créese que las autoridades locales dejarán de asistir a las sesiones restantes.

La *Gaceta* publica un decreto disponiendo rectificar la clasificación hecha de las Direcciones de Sanidad.

La suscripción a los billetes hipotecarios de Cuba adelanta bastante.

# ANUNCIO

Los periódicos El Diario de Palma, El Ancora, El Palmesano y LA MAÑANA publican los anuncios en la cuarta plana á los precios siguientes:

Los anuncios oficiales de sociedades y de interés particular á un céntimo de peseta por palabra.

Los que exijan mayor tamaño de letra ó usen "clichés" satisfarán á proporcion del número de palabras que ocupen.

Los de defuncion ó funeral tamaño ordinario 2 pesetas y los mayores proporcionalmente.

Por el reparto de hojas volantes ó de anuncios 5 pesetas por periódico.

El anunciante podrá elegir el periódico ó periódicos en que desee se publiquen los anuncios.

Los anuncios para los indicados periódicos se admitirán en la librería de D. Felipe Guasp, calle de Morey, número 6.

## Gran Lotería de Dinero

**500,000**

Marcos

ó aproximadamente:  
**Pesetas 625,000**

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo

Especialmente:

- 1 Premio á M. 300000
- 1 Premio á M. 200000
- 1 Premio á M. 100000
- 1 Premio á M. 75000
- 1 Premio á M. 70000
- 1 Premio á M. 65000
- 2 Premios á M. 60000
- 1 Premio á M. 55000
- 1 Premio á M. 50000
- 1 Premio á M. 40000
- 1 Premio á M. 30000
- 8 Premios á M. 15000
- 26 Premios á M. 10000
- 56 Premios á M. 5000
- 106 Premios á M. 3000
- 203 Premios á M. 2000
- 6 Premios á M. 1500
- 606 Premios á M. 1000
- 1060 Premios á M. 500
- 30930 Premios á M. 148
- 17188 Premios á M. 300.
- 200, 150, 127, 100, 94, 67, 40, 20.

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Hamburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene **100,000 billetes**, de los cuales **50,200** deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en esta lotería importa

**Marcos 9,553,005**

ó sean casi

**Pesetas 12,000,000**

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 35,000, ascien- de en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podrá en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos &c.

La casa infrascrita invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, gradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio, facil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:  
**1 Billete original, entero: Rvñ. 30.**  
**1 Billete original, medio: Rvñ. 15.**

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el tenor del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidosos será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse- nos lo más pronto posible pero siempre antes del

15 de Octubre 1890  
**Valentin y Cia.**

Banqueros  
**Hamburgo**  
Alemania

### Subasta

El sábado 18 del actual en la Plaza de Cort á las ocho de la noche se rematarán dos botigas y unos entresuelos de la plaza de la Puerta Pintada de esta ciudad números 13 y 14 con derecho de agua.

### Nodriza

Una jóven de 26 años y leche de 15 días desea criar tanto en Palma como en los Hostalets. Darán razón en la Alfarería de dicho barrio.

### LOS AMANTES

DE TERUEL

Opera de Bretón. Se han recibido ejemplares, de la partitura para Canto y Piano en el Almacen de

Perelló.

Un jóven de 24 años

desea colocarse en clase de cochero. Darán razón Socorro 87-2.º

## POSITIVAS VENTAJAS

DE LA

### EMULSION DE SCOTT

Sobre toda clase de **ACEITE DE BACALAO** y sus similares.

La Facultad Medica de todo el mundo, así las reconoce porque es

**AGRADABLE AL PALADAR, DIGERIBLE, ASIMILABLE, NUTRITIVA Y TONICO-RECONSTITUYENTE.**

Posee todas las virtudes del ACEITE DE BACALAO simple ó compuesto **SIN NINGUNA DE SUS DESVENTAJAS.**

Siendo un hecho fuera de duda, que la feliz idea de Emulsionar el Aceite de hígado de bacalao con los

**HIPOFOSFOS DE CAL, DE SOSA Y LA GLICERINA**

es la fórmula mas **RACIONAL**, mas **PRACTICA**, y mas **EFICAZ**, de administrar esos importantísimos factores, indispensables a la formación y desarrollo del

**SISTEMA MUSCULAR, SANGUINEO, ÓSEO Y NERVIOSO**

de todo lo que claramente se desprende que la Emulsion de Scott, es

**TRES VECES MAS EFICAZ QUE EL ACEITE DE BACALAO SIMPLE**

y por consiguiente el mejor alimento para la mujer que cria así como lo es para el desarrollo físico de la

**INFANCIA Y DE LA NIÑEZ.**

DE VENTA EN TODAS LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS.

### Viaje de recreo

Á LAS MARAVILLOSAS CUEVAS DEL DRACH  
IDA Y VUELTA EL MISMO DÍA

Precios de entrada

De una hasta cinco personas. . . 7'50

Por cada persona de aumento. . . 1'50

El guía de las Cuevas vive calle de Ar-  
tá.—Manacor. . . 31—8

### Cultos.

SANTO DE HOY.

San Dionisio Areopagita ob. y mr. y san Abraham patriarca y padre de los creyentes.

HOY JUEVES

En San Francisco concluyen las Cuarenta Horas: exposición á las seis y acto seguido las adoraciones al Santísimo; á las diez se cantará tercia y la misa mayor, y después de ella se rezará el Rosario. Por la tarde, á las seis se rezará el Rosario, después habrá un rato de oración mental, estación, *Te Deum* y la reserva. Después se cantará un responorio.

Visita á la Corte de María

En Sta. Catalina de Sena, á la Virgen del Rosario.

### Sección Comercial

BUQUES FONDRADOS.

Día 8

De Cette vapor Cataluña, cap. don Gabriel Enseñat, 21 trip., ton. 662, varios efectos.

De Omea vapor sueco Feleto, cap. Carl Gádda, 18 trip., ton. 708, con madera.

De Ibiza y Alicante vapor María, cap. D. Ricardo Terrasa, 33 trip., ton. 865, con efectos y balija.

De Alieante barquilla San Ricardo, uaf. José Fenoll, 4 trip., ton. 5, con tabaco.

DESPACHADOS

Para Porto Colom vapor Cataluña, cap. D. Gabriel Enseñat, 22 trip., ton. 662, con vino.

Para Cette vapor Balear, cap. D. Guillermo Pujol, 20 trip., ton. 935, con vino.

Para Barcelona pailebot Soberano, pat. Pedro Bisquerra, 5 trip., ton. 57, efectos.

Para Cette vapor María cap. D. Ricardo Terrasa, 32 trip., ton. 854, cargo de tránsito.

### ULTIMAS COTIZACIONES

DINERO.

PALMA.	
Crédito Balear. . . . .	126'00
Cambio Mallorquin. . . . .	95'75
Ferro-carriles de Mallorca. . . . .	65'00
Alumbrado por Gas. . . . .	
Salinas de Ibiza. . . . .	
Harinera Mallorquina. . . . .	110'50
Bonos Municipales. . . . .	25'50
La Isleña. . . . .	67'70
Obligaciones de los F. C. de M. par. . . . .	
Empresa Marítima Lulio. . . . .	65'60
Rippers. . . . .	7'50
MADRID.	
½ pº interior. . . . .	77'00
½ pº amortizable. . . . .	
Billetes hipotecarios de Cuba. . . . .	102'50
Banco de España. . . . .	
Compañía Tabacalera. . . . .	
BARCELONA.	
½ pº interior perpetuo. . . . .	76'76
½ pº exterior perpetuo. . . . .	78'70
½ pº amortizable. . . . .	
Billetes hipotecarios Cuba. . . . .	
Banco Hispano-Colonial. . . . .	75'50
Ferro-carriles del Norte. . . . .	78'90
PARIS.	
½ pº español. . . . .	76'47
Canal de Panamá. . . . .	45'00

### FERRO-CARRILES DE MALLORCA

Servicio de trenes que regirá desde el 15 de Octubre de 1890 á 31 de Marzo de 1891:

De Palma á Manacor y La Puebla.—A las 7'30 mañana, 2'15 y 3'30 (mixto) tarde.

De Manacor á Palma.—A las 3 (mixto) 7'30 mañana, y 5'15 tarde.

De La Puebla á Palma.—A las 7'55 mañana y 5'25 (mixto) tarde.

De Manacor á La Puebla.—A las 7'30 mañana, y 5'15 tarde.

De La Puebla á Manacor.—A las 7'55 mañana, 2'15 y 5'25 (mixto) tarde.

Tren periódico. Dias de mercado en Inca.

De Inca á Palma á la 1 tarde.

Palma 8 de Octubre de 1890.—El Director general, Guillermo Moragues.